



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 17, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 6668.

QUILLÓN, 12 DIC 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4784 de fecha 01 de noviembre de 2021, y Decreto Alcaldicio N° 5061 de 16 de diciembre de 2021, que aprueban el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
2. El acuerdo N° 368, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 17, DAEM, por aumento de ingresos y gastos en el Presupuesto Subvención Escolar Preferencial, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 65, celebrada con fecha 05 de diciembre de 2022.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2553 de 11.01.2022, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 17/2022 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°17/2022

Por aumento de ingresos y gastos Presupuesto Subvención Escolar Preferencial (SEP)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	1.011.031	1.011.031	76.120	-	1.087.151
08	01		Otros Ingresos	30.062	30.062	-	-	30.062
15	00	00	SALDO INICIAL	10	108.780			108.780
TOTAL INGRESOS				1.041.103	1.149.873	76.120	-	1.225.993
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						76.120		

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°17/2022
Por aumento de ingresos y gastos Presupuesto Subvención Escolar Preferencial (SEP)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	794.167	794.167	56.230		850.397
	01		Personal de Planta	3.198	3.198	610		3.808
	02		Personal a Contrata	201.296	201.296	8.900		210.196
	03	004	Otras remuneraciones	589.673	589.673	46.720		636.393
22			Bienes y servicios de consumo	165.633	236.953	26.080		263.033
	01		Alimentos y bebidas	2.028	2.028	2.000		4.028
	07	002	Servicios de impresión	0	128.491	1.200		129.691
	09		Arriendos	5.392	8.392	4.000		12.392
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	19.724	19.724	15.450		35.174
	12		Gastos Menores	4.473	11.673	3.430		15.103
29			Adquisición de Activos no Financieros	72.692	72.692	8.000		80.692
	04		Mobiliario y otros	11.482	11.482	8.000		19.482
34	07		Deuda Flotante	5.403	24.265			24.265
35			Saldo Final de Caja	10	18.598		14.190	4.408
			TOTAL GASTOS	1.041.103	1.149.873	90.310	14.190	1.225.993
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						76.120		

Se considera un aumento de ingresos proyectado, por subvención SEP, y se suplementan cuentas de gastos en personal, capacitación, materiales, mobiliario y otras.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

OIG/NSCh
Distribución:

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- DIRECCION DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU